



Barbosa, 03 de diciembre de 2021

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: GER: 20211203-369

Doctora:

MARÍA ELENA ORTIZ NOVA

Interventor y/o Supervisor
Secretaria de Minas y Energía Boyacá
Gobernación de Boyacá
Tunja, Boyacá.

Ref. Convenio No. 2663 de 2021

Asunto: Solicitud suspensión del Contrato de la referencia.

Respetada Ingeniera María Elena:

De acuerdo a los avances a la fecha, se han realizado 100/300 instalaciones internas para un cumplimiento de 30% y acometidas para la conexión 100/300 que representan el 30% en la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS PARA LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS LA COSTA Y EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. me permito exponer el siguiente punto:

- 1) El proveedor de los medidores residenciales nos ha informado que hasta finales de febrero o la primera semana de marzo de 2022, estaría entregando el pedido.
- 2) Sin la adecuación del centro de medición, es decir: Medidor y kit de elevación no se podrá dar el servicio a estos 100 usuarios.
- 3) La empresa se compromete que una vez superada la situación de los medidores continuará en el diseño y construcción de los restantes 200 usuarios con el objetivo que una vez se reciban los medidores podamos dar servicio y cumplimiento al objeto del convenio.

Tomando en cuenta lo anterior y con base a que estamos a escasos días para cumplirse el tiempo del contrato, solicito formalmente suspender el convenio por el término de noventa (90) días o tres (3) meses.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SÁENZ

Gerente – Representante legal.

GASUR S.A.E.S.P

Proyecto: TT Arcenio Poveda Quiroga
Reviso: GER Jorge Armando Castañeda

EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Carrera 9 No. 8 – 14 Piso 2 Telefax: (097) 7486018 Móvil: 310 216 55 46
Correo electrónico: recepcion@gasursa.com; jorgea.castaneda@gasursa.com; nubia.castaneda@gasursa.com
Barbosa – Santander - Colombia



Aprobó: GER Jorge Armando Castañeda

